



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras

DEPARTAMENTO
DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL/CATASTRO

Año 2020

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS												
<p align="center">PROYECTOS DE URBANIZACION Y LOTIFICACION</p>	<p>Se regularán todos los asuntos relacionados con la Planificación y Control del Desarrollo Urbano, para la aprobación de Proyectos de Urbanización, Proyectos de Lotificación y Proyectos de Construcción. Es la simplificación de trámites. En ella se realiza todo el proceso de forma unificada y rápida, para toda persona natural o jurídica que desea o tenga planes de ejecutar un proyecto de construcción.</p> <p>Artículo No. 88 Plan de Arbitrio.</p>	<p>El Urbanizador o Inversionista pagará la tarifa correspondiente, de acuerdo al área del terreno en hectáreas, el Cálculo de pago de este servicio se aplicará sobre el área bruta urbanizada, según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="709 803 1094 922"> <thead> <tr> <th colspan="2">TABLA A/2</th> </tr> <tr> <th>RANGO A URBANIZAR</th> <th>MONTO A PAGAR POR HECTÁREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1.00 a 5.00 ha.</td> <td>L. 5,000.00</td> </tr> <tr> <td>De 5.01 a 20.00 ha.</td> <td>L. 4,000.00</td> </tr> <tr> <td>De 20.01 a 30.00 ha.</td> <td>L. 3,000.00</td> </tr> <tr> <td>De 30.01 EN ADELANTE</td> <td>L. 2,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA A/2		RANGO A URBANIZAR	MONTO A PAGAR POR HECTÁREA	De 1.00 a 5.00 ha.	L. 5,000.00	De 5.01 a 20.00 ha.	L. 4,000.00	De 20.01 a 30.00 ha.	L. 3,000.00	De 30.01 EN ADELANTE	L. 2,000.00	<p>Presentar Solicitud para Aprobación por la Honorable Corporación Municipal de Choluteca en la Secretaria Municipal siguiendo los requisitos de ley, acompañando dicha solicitud de un Juego de Planos Urbanísticos Completo, Certificación de la Licencia Ambiental, Certificación del Instituto de la Propiedad, donde conste la última inscripción de dominio, gravámenes, desmembramientos, área y límites. Para proyectos de urbanización deberán presentar el plan de inversión certificado por peritos colegiados, plano de alcantarillado sanitario, agua potable y aguas pluviales, aprobado por la empresa aguas de Choluteca, planos de instalaciones eléctricas aprobados por la ENEE, de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar Solicitud de Aprobación por la Honorable Corporación Municipal de Choluteca. 2. Constancia de Inscripción de Propiedad en el Registro Catastral Municipal, para expediente oficial. 	<p align="center">- NO APLICA</p>
TABLA A/2																	
RANGO A URBANIZAR	MONTO A PAGAR POR HECTÁREA																
De 1.00 a 5.00 ha.	L. 5,000.00																
De 5.01 a 20.00 ha.	L. 4,000.00																
De 20.01 a 30.00 ha.	L. 3,000.00																
De 30.01 EN ADELANTE	L. 2,000.00																

			<p>igual forma los permisos especiales que este tipo de proyectos requiere. (SERNA, UMA etc.) Además deberá presentar el protocolo sobre el 12% del área de equipamiento social la que deberá ser de igual o mejor condición del área de los lotes comerciales, en escritura pública.</p> <p>Para proyectos de lotificación informales intervenidos, deberán presentar para su regularización, planos de nivelación, compactación y apertura de calles del terreno en cuestión. Además, es una exigencia que al haber vendido un 50% de los lotes deberá incorporar los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica. Cumplir con las directrices del plan maestro de O.T., en lo referente a calles, aceras y áreas municipales. Además, deberá presentar el protocolo sobre el 12% del área de equipamiento social la que deberá ser de igual o mejor condición del área de los lotes</p>		
--	--	--	--	--	--

			comerciales. Una vez cumplidos los requisitos, se otorga la Autorización para el desarrollo del Proyecto por El Pleno de la Corporación Municipal.		
--	--	--	---	--	--

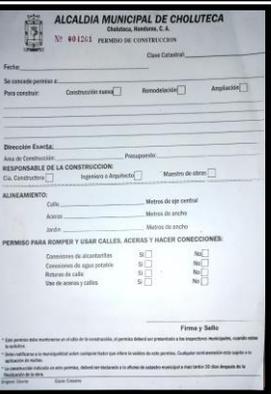
SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS																																																																												
<p align="center">PERMISO DE CONSTRUCCION EN EL CASO DE URBANIZACIONES Y LOTIFICACIONES</p>	<p>Se regularán todos los asuntos relacionados con la Planificación y Control del Desarrollo Urbano, para la aprobación de Proyectos de Urbanización, Proyectos de Lotificación y Proyectos de Construcción. Es la simplificación de trámites. En ella se realiza todo el proceso de forma unificada y rápida, para toda persona natural o jurídica que desea o tenga planes de ejecutar un proyecto de construcción. Artículo No. 88 Plan de Arbitrio.</p>	<p>Tasa por servicios de Revisión Documentos de Construcción Año 2020 según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="716 524 1125 846"> <caption align="center">TABLA A/1 Servicios de Revisión Documentos de Construcción Año 2020</caption> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>De Lempiras (L.)</th> <th>Hasta (L.)</th> <th>Total del Año (L.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1,000.00</td><td>20,000.00</td><td>---</td></tr> <tr><td>2</td><td>20,001.00</td><td>30,000.00</td><td>---</td></tr> <tr><td>3</td><td>30,001.00</td><td>40,000.00</td><td>---</td></tr> <tr><td>4</td><td>40,001.00</td><td>50,000.00</td><td>---</td></tr> <tr><td>5</td><td>50,001.00</td><td>75,000.00</td><td>---</td></tr> <tr><td>6</td><td>75,001.00</td><td>100,000.00</td><td>---</td></tr> <tr><td>7</td><td>100,001.00</td><td>150,000.00</td><td>50.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>150,001.00</td><td>200,000.00</td><td>70.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>200,001.00</td><td>400,000.00</td><td>90.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>400,001.00</td><td>500,000.00</td><td>100.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>500,001.00</td><td>600,000.00</td><td>120.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>600,001.00</td><td>700,000.00</td><td>140.00</td></tr> <tr><td>13</td><td>700,001.00</td><td>800,000.00</td><td>160.00</td></tr> <tr><td>14</td><td>800,001.00</td><td>900,000.00</td><td>180.00</td></tr> <tr><td>15</td><td>900,001.00</td><td>1,000,000.00</td><td>200.00</td></tr> <tr><td>16</td><td>1,000,001.00</td><td>1,500,000.00</td><td>500.00</td></tr> <tr><td>17</td><td>1,500,001.00</td><td>2,000,000.00</td><td>1,000.00</td></tr> <tr><td>18</td><td>2,000,000.00</td><td>En adelante</td><td>3,500.00</td></tr> </tbody> </table> <p>El Urbanizador o Inversionista pagará la tarifa correspondiente, de acuerdo al área del terreno en hectáreas, el Cálculo de pago de este servicio se aplicará sobre el área bruta urbanizada, según la siguiente tabla:</p>	Nº	De Lempiras (L.)	Hasta (L.)	Total del Año (L.)	1	1,000.00	20,000.00	---	2	20,001.00	30,000.00	---	3	30,001.00	40,000.00	---	4	40,001.00	50,000.00	---	5	50,001.00	75,000.00	---	6	75,001.00	100,000.00	---	7	100,001.00	150,000.00	50.00	8	150,001.00	200,000.00	70.00	9	200,001.00	400,000.00	90.00	10	400,001.00	500,000.00	100.00	11	500,001.00	600,000.00	120.00	12	600,001.00	700,000.00	140.00	13	700,001.00	800,000.00	160.00	14	800,001.00	900,000.00	180.00	15	900,001.00	1,000,000.00	200.00	16	1,000,001.00	1,500,000.00	500.00	17	1,500,001.00	2,000,000.00	1,000.00	18	2,000,000.00	En adelante	3,500.00	<p>Presentarse en la Oficina de ordenamiento Territorial/Catastro, con todos los requisitos necesarios para la obtención del permiso de construcción. Cumplidos con todos los requisitos, presentación de documentos y los pagos establecidos, se le otorga el Permiso de Construcción.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia de la Certificación de Aprobación del Proyecto por la Honorable Corporación Municipal. 2. Dos Juegos de Planos Constructivos y Urbanísticos del Proyecto que cumplan con toda la Normativa vigente en el Término Municipal de Choluteca. 3. El Presupuesto de Obra deberá presentarse en forma detallada por concepto, unidad de medida, 	
Nº	De Lempiras (L.)	Hasta (L.)	Total del Año (L.)																																																																														
1	1,000.00	20,000.00	---																																																																														
2	20,001.00	30,000.00	---																																																																														
3	30,001.00	40,000.00	---																																																																														
4	40,001.00	50,000.00	---																																																																														
5	50,001.00	75,000.00	---																																																																														
6	75,001.00	100,000.00	---																																																																														
7	100,001.00	150,000.00	50.00																																																																														
8	150,001.00	200,000.00	70.00																																																																														
9	200,001.00	400,000.00	90.00																																																																														
10	400,001.00	500,000.00	100.00																																																																														
11	500,001.00	600,000.00	120.00																																																																														
12	600,001.00	700,000.00	140.00																																																																														
13	700,001.00	800,000.00	160.00																																																																														
14	800,001.00	900,000.00	180.00																																																																														
15	900,001.00	1,000,000.00	200.00																																																																														
16	1,000,001.00	1,500,000.00	500.00																																																																														
17	1,500,001.00	2,000,000.00	1,000.00																																																																														
18	2,000,000.00	En adelante	3,500.00																																																																														

TABLA A/2	
RANGO A URBANIZAR	MONTO A PAGAR POR HECTÁREA
De 1.00 a 5.00 ha.	L. 5,000.00
De 5.01 a 20.00 ha.	L. 4,000.00
De 20.01 a 30.00 ha.	L. 3,000.00
De 30.01 EN ADELANTE	L. 2,000.00

cantidad, precio unitario y totales. **Firmado y Sellado por el Profesional responsable del proyecto.**

4. Constancia Catastral.
5. Presentar recibo de pago de las Tasas por servicios de revisión y aprobación de planos según lo establece el **Plan de Arbitrios en la Tabla A/1.** Adicionalmente se cancelara el monto correspondiente al **1% para construcciones de vivienda de tipo social, el Costo de la Obra por Permiso de Construcción más los cargos fijos por**

				<p>concepto de Urbanización de acuerdo a la Tabla A/2 vigente.</p> <p>6. Deberán de presentar constancia de la inspección que han cumplido con los requisitos, emitida por parte del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, del Municipio de Choluteca. (Artículo No. 101 PLAN DE ARBITRIO ACTUAL).</p>	
--	--	--	--	---	--

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS																																																																																																																																																						
<p style="text-align: center;">TARIFAS APLICABLES</p> <p style="text-align: center;">CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN, REPARACIÓN O REMODELACIÓN DE CUALQUIER EDIFICACIÓN O ESTRUCTURA DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL</p>	<p>Toda Construcción, Modificación Ampliación, Reparación o Remodelación de cualquier edificación o estructura dentro del Término Municipal deberá ser reportada y tramitada ante la Dirección de Ordenamiento Territorial/Catastro (DOTC). Artículo No. 90 del Plan de Arbitrio.</p>	<p>Tabla de costos unitarios para valorar edificaciones para el otorgamiento de permisos de construcción. Aplicación por calidad de obra</p> <table border="1" data-bbox="741 625 1134 1101"> <thead> <tr> <th colspan="5">VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>COSTO</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Vivienda nueva de hasta 70.00 Mtrs.²</td> <td>Mtrs.²</td> <td>2,700.00</td> <td>0.50%</td> </tr> </tbody> <thead> <tr> <th colspan="5">OTRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>COSTO</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pared de ladrillo</td> <td>Mtrs.²</td> <td>907.59</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pared de bloque</td> <td>Mtrs.²</td> <td>955.66</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Pared de piedra</td> <td>Mtrs.²</td> <td>2,000.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Pared prefabricadas</td> <td>Mtrs.²</td> <td>1,350</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Parco bloque-ladrillo y verja</td> <td>Mtrs.²</td> <td>908.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cerco malla cición</td> <td>Mtrs.²</td> <td>344.5</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Cubierta de lámina con estructura lamina o madera.</td> <td>Mtrs.²</td> <td>1,200.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Demolicion uso habitacional</td> <td>Mtrs.²</td> <td>10.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Demolicion uso comercial</td> <td>Mtrs.²</td> <td>50.00</td> <td>1.00%</td> </tr> </tbody> <thead> <tr> <th colspan="5">REMODELACION O RESTAURACION</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>COSTO</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cubierta de estructuras metálicas o madera-piso-sobre elevación de paredes</td> <td>Mtrs.²</td> <td>1,609.93</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cubierta de concreto-piso-sobre elevación de pared</td> <td>Mtrs.²</td> <td>2,010.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cubierta de concreto-sobre elevación de pared</td> <td>Mtrs.²</td> <td>1,601.00</td> <td>1.00%</td> </tr> </tbody> <thead> <tr> <th colspan="5">PISOS</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>COSTO</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cerámica</td> <td>Mtrs.²</td> <td>286.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Piedra cantera</td> <td>Mtrs.²</td> <td>438.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tipología inferior</td> <td>Mtrs.²</td> <td>240.00</td> <td>1.00%</td> </tr> </tbody> <thead> <tr> <th colspan="5">TABLA DE COSTO DE OBRA</th> </tr> <tr> <th colspan="5">VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>COSTO</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Detalles calidad inferior</td> <td>Mtrs.²</td> <td>2,487.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Detalles calidad regular</td> <td>Mtrs.²</td> <td>3,085.00</td> <td>1.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Detalles calidad superior</td> <td>Mtrs.²</td> <td>3,882.00</td> <td>1.00%</td> </tr> </tbody> </table>	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL					TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA	1	Vivienda nueva de hasta 70.00 Mtrs.²	Mtrs.²	2,700.00	0.50%	OTRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS					TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA	1	Pared de ladrillo	Mtrs.²	907.59	1.00%	2	Pared de bloque	Mtrs.²	955.66	1.00%	3	Pared de piedra	Mtrs.²	2,000.00	1.00%	4	Pared prefabricadas	Mtrs.²	1,350	1.00%	5	Parco bloque-ladrillo y verja	Mtrs.²	908.00	1.00%	6	Cerco malla cición	Mtrs.²	344.5	1.00%	7	Cubierta de lámina con estructura lamina o madera.	Mtrs.²	1,200.00	1.00%	8	Demolicion uso habitacional	Mtrs.²	10.00	1.00%	9	Demolicion uso comercial	Mtrs.²	50.00	1.00%	REMODELACION O RESTAURACION					TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA	1	Cubierta de estructuras metálicas o madera-piso-sobre elevación de paredes	Mtrs.²	1,609.93	1.00%	2	Cubierta de concreto-piso-sobre elevación de pared	Mtrs.²	2,010.00	1.00%	3	Cubierta de concreto-sobre elevación de pared	Mtrs.²	1,601.00	1.00%	PISOS					TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA	1	Cerámica	Mtrs.²	286.00	1.00%	2	Piedra cantera	Mtrs.²	438.00	1.00%	3	Tipología inferior	Mtrs.²	240.00	1.00%	TABLA DE COSTO DE OBRA					VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR					TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA	1	Detalles calidad inferior	Mtrs.²	2,487.00	1.00%	2	Detalles calidad regular	Mtrs.²	3,085.00	1.00%	3	Detalles calidad superior	Mtrs.²	3,882.00	1.00%	<p>Presentarse en la Oficina de ordenamiento Territorial/Catastro, con todos los requisitos necesarios para la obtención del permiso de construcción. Cumplidos con todos los requisitos de pago establecidos, se le otorga el Permiso de Construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Copias de las escrituras. -Copia de recibo de bienes inmuebles año 2020. -Copia de Solvencia Municipal. -Copia de identidad del propietario de la construcción. -Copia de identidad del constructor o responsable de la obra. -Constancia Catastral. Presupuesto de la obra detallada. -Juego de planos constructivos. 	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOLUTECA Choluteca, Honduras, C.A. Código Postal: 901201 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Clase Catastral: _____</p> <p>Fecha: _____ Si desea permitir el: <input type="checkbox"/> Construcción nueva <input type="checkbox"/> Remodelación <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/></p> <p>Dirección Exacta: _____ Proyectante: _____ RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN: Cto. Constructor: <input type="checkbox"/> Ingeniero a Deparador: <input type="checkbox"/> Maestro de obra: <input type="checkbox"/></p> <p>ALINEAMIENTO: Calle: _____ Metros de esp. central _____ Avenida: _____ Metros de ancho _____ Jardín: _____ Metros de ancho _____</p> <p>PERMISO PARA ROMPER Y USAR CALLES, ACEROS Y HACER CONEXIONES: Conexiones de alcantarillas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Conexiones de agua potable: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Retorno de cables: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Uso de postes y cables: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>_____ Firma y Sello</p> <p><small>* Este permiso debe sustentarse en el plano de la construcción, el permiso deberá ser presentado a los inspectores municipales, cuando estos lo soliciten. * Este permiso es otorgado por la municipalidad sobre cualquier terreno que afecte la salubridad de cada persona. Cualquier otro permiso deberá seguir el procedimiento establecido. * Este permiso no garantiza el cumplimiento de las normas, deberá ser diligenciado a fin de evitar cualquier multa o sanción por parte de la municipalidad de Choluteca. * Este permiso no garantiza el cumplimiento de las normas. * Este permiso no garantiza el cumplimiento de las normas. * Este permiso no garantiza el cumplimiento de las normas.</small></p>
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL																																																																																																																																																											
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA																																																																																																																																																							
1	Vivienda nueva de hasta 70.00 Mtrs.²	Mtrs.²	2,700.00	0.50%																																																																																																																																																							
OTRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS																																																																																																																																																											
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA																																																																																																																																																							
1	Pared de ladrillo	Mtrs.²	907.59	1.00%																																																																																																																																																							
2	Pared de bloque	Mtrs.²	955.66	1.00%																																																																																																																																																							
3	Pared de piedra	Mtrs.²	2,000.00	1.00%																																																																																																																																																							
4	Pared prefabricadas	Mtrs.²	1,350	1.00%																																																																																																																																																							
5	Parco bloque-ladrillo y verja	Mtrs.²	908.00	1.00%																																																																																																																																																							
6	Cerco malla cición	Mtrs.²	344.5	1.00%																																																																																																																																																							
7	Cubierta de lámina con estructura lamina o madera.	Mtrs.²	1,200.00	1.00%																																																																																																																																																							
8	Demolicion uso habitacional	Mtrs.²	10.00	1.00%																																																																																																																																																							
9	Demolicion uso comercial	Mtrs.²	50.00	1.00%																																																																																																																																																							
REMODELACION O RESTAURACION																																																																																																																																																											
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA																																																																																																																																																							
1	Cubierta de estructuras metálicas o madera-piso-sobre elevación de paredes	Mtrs.²	1,609.93	1.00%																																																																																																																																																							
2	Cubierta de concreto-piso-sobre elevación de pared	Mtrs.²	2,010.00	1.00%																																																																																																																																																							
3	Cubierta de concreto-sobre elevación de pared	Mtrs.²	1,601.00	1.00%																																																																																																																																																							
PISOS																																																																																																																																																											
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA																																																																																																																																																							
1	Cerámica	Mtrs.²	286.00	1.00%																																																																																																																																																							
2	Piedra cantera	Mtrs.²	438.00	1.00%																																																																																																																																																							
3	Tipología inferior	Mtrs.²	240.00	1.00%																																																																																																																																																							
TABLA DE COSTO DE OBRA																																																																																																																																																											
VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR																																																																																																																																																											
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA																																																																																																																																																							
1	Detalles calidad inferior	Mtrs.²	2,487.00	1.00%																																																																																																																																																							
2	Detalles calidad regular	Mtrs.²	3,085.00	1.00%																																																																																																																																																							
3	Detalles calidad superior	Mtrs.²	3,882.00	1.00%																																																																																																																																																							

VIVIENDA PARA DOS NIVELES				
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA
1	Viviendas con detalles calidad regular	Mtrs.²	6,170.00	1.00%
2	Viviendas con detalles calidad superior	Mtrs.²	7,764.00	1.00%

EDIFICIOS				
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA
1	Edificios de dos niveles	Mtrs.²	8,500.00	1.00%
2	Edificios de tres o más niveles	Mtrs.²	11,500.00	1.00%

BODEGAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES				
Estructuras metálicas tipo marco rígido o armadura metálica sobre muros de carga, techo de lamina				
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA
1	Un nivel con una altura máxima de 6.00 metros	Mtrs.²	3,295.00	1.00%
2	Dos o más niveles	Mtrs.²	3,850.00	1.00%

OTROS				
TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TASA
1	Gasolineras	M²	5,100.00	1%
2	Garitas, Caseta de madera	M²	1,500.00	1%
3	Salón de usos múltiples	M²	4,600.00	1%
4	Sótanos	M²	5,100.00	1%
5	Puentes peatonales	M²	5,100.00	1%
6	Estacionamientos con cubierta de lamina	M²	2,000.00	1%
7	Fundición de pavimento de concreto, asfalto	M²	250.00	1%
8	Galerías con techo de madera, zinc, teja etc.	M²	2,000.00	1%

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS																					
<p align="center">PERMISO DE INSTALACIÓN DE ROTULOS Y ANUNCIOS PÚBLICITARIOS</p>	<p>El Permiso de rotulo será otorgado por la DOT/Catastro cumpliendo con las normas especiales del reglamento para la instalación de rótulos en coordinación con el Comité Vial, previa a la inspección de la DOT/Catastro y la UMA cuando corresponda. Artículo No. 97 del Plan de Arbitrio. Artículo 76. Reglamento General de la Ley General del Ambiente.</p>	<p>Tabla de costos para la instalación rótulos publicitarios</p> <table border="1" data-bbox="737 412 1136 602"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PANTALLA PUBLICITARIA</th> <th>ROTULOS COLGANTES Y/O ILUMINADOS EN LA CALLE Y/O EMPOTRADOS EN PARED</th> <th>ROTULOS PINTADOS EN PARED, PINTADOS EN LAMINA, EMPOTRADOS EN PARED, MOVIBLES Y CALCOMANIA ESTAMPADO EN VIDRIO (MICROPERFORADOS)</th> <th>ROTULOS DE LINA ESTAMPADA</th> <th>VALLAS PUBLICITARIAS</th> <th>BANDERINES, BANERAS Y PANFLETOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE UNA CARA</td> <td>LPS. 1,000.00 M²</td> <td>LPS. 700.00 M²</td> <td>LPS. 900.00 M²</td> <td>LPS. 140.00 M²</td> <td>LPS. 300.00 M²</td> <td>LPS. 150.00 CUADROS MAS LPS. 70.00 POR LA DESINSTALACION</td> </tr> <tr> <td>DE DOS CARAS</td> <td>LPS. 900.00 M²</td> <td>LPS. 550.00 M²</td> <td>LPS. 200.00 M²</td> <td>LPS. 600.00 M²</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El Permiso de Instalación de Rótulos, se pagará una sola vez al año. Artículo No. 98 del Plan de Arbitrio.</p>	CONCEPTO	PANTALLA PUBLICITARIA	ROTULOS COLGANTES Y/O ILUMINADOS EN LA CALLE Y/O EMPOTRADOS EN PARED	ROTULOS PINTADOS EN PARED, PINTADOS EN LAMINA, EMPOTRADOS EN PARED, MOVIBLES Y CALCOMANIA ESTAMPADO EN VIDRIO (MICROPERFORADOS)	ROTULOS DE LINA ESTAMPADA	VALLAS PUBLICITARIAS	BANDERINES, BANERAS Y PANFLETOS	DE UNA CARA	LPS. 1,000.00 M²	LPS. 700.00 M²	LPS. 900.00 M²	LPS. 140.00 M²	LPS. 300.00 M²	LPS. 150.00 CUADROS MAS LPS. 70.00 POR LA DESINSTALACION	DE DOS CARAS	LPS. 900.00 M²	LPS. 550.00 M²	LPS. 200.00 M²	LPS. 600.00 M²			<p>El contribuyente deberá de abocarse al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, a solicitar el permiso de instalación, y por ende se prosigue a llevar a cabo la inspección en conjunto con el departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), al cumplir con las normas especiales el cálculo para el pago se hará proporcional al rango de las dimensiones y de acuerdo al tipo de rotulo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito. - Presentar el recibo de impuestos sobre el Volumen de Venta cancelado. 	<ul style="list-style-type: none"> - NO APLICA
CONCEPTO	PANTALLA PUBLICITARIA	ROTULOS COLGANTES Y/O ILUMINADOS EN LA CALLE Y/O EMPOTRADOS EN PARED	ROTULOS PINTADOS EN PARED, PINTADOS EN LAMINA, EMPOTRADOS EN PARED, MOVIBLES Y CALCOMANIA ESTAMPADO EN VIDRIO (MICROPERFORADOS)	ROTULOS DE LINA ESTAMPADA	VALLAS PUBLICITARIAS	BANDERINES, BANERAS Y PANFLETOS																				
DE UNA CARA	LPS. 1,000.00 M²	LPS. 700.00 M²	LPS. 900.00 M²	LPS. 140.00 M²	LPS. 300.00 M²	LPS. 150.00 CUADROS MAS LPS. 70.00 POR LA DESINSTALACION																				
DE DOS CARAS	LPS. 900.00 M²	LPS. 550.00 M²	LPS. 200.00 M²	LPS. 600.00 M²																						

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS
SERVICIOS CATASTRALES	Plano General del Municipio zona urbana, escala 1:5000	300.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solicitud por escrito, justificación para que lo necesita, Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Plano General zona urbana escala 1:10000	500.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Planos Sectoriales en varias escalas.	150.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Hojas Topográficas en varias escala.	150.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Hojas calca de fotografías aéreas.	150.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Planos de urbanizaciones.	200.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solicitud por escrito, justificación del para que se necesita.	NO APLICA
	Constancia para avalúo de Propiedades, límites o colindancias.	150.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, Documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA

	Constancia de valor del terreno o construcción.	150.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		
	Constancia de terreno en dominio pleno según el sitio de naturaleza jurídico y privado.	300.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	
	Constancia de poseer o no bienes inmuebles u otra información que solicita el contribuyente acerca de sus propiedades.	100.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	
	Inspección de pulperías y glorietas.		Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Constancia de ubicación para trámites de permisos de construcción e inspección de los negocios que solicitan	100.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Fotocopia de la escritura, fotocopia de recibo de bienes inmuebles, solvencia municipal, fotocopia identidad del propietario de la construcción,	NO APLICA

	permiso de Operación de negocios.			fotocopia identidad del constructor o responsable de la construcción, constancia catastral, presupuesto de obra detallado y sumar la mano de obra, juego de planos constructivos (Croquis).	
	Remedida en zona Urbana Por Parcela Menor o Igual (< O =) A 500 m ² Zona Urbana.	100.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Remedida en zona rural Por Parcela Mayor o Igual (> O =) 501 m ² Zona Urbana.	300.00/500	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Remedida en zona Rural con GPS por manzana.	500.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Permiso de Demolición por metro cuadrado domiciliario	15.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA

				<p>Las personas Naturales o Jurídicas que requieran de un permiso de apertura de calles pavimentadas, estarán en la obligación de ejecutar las tareas de apertura y cierre de acuerdo a las especificaciones siguientes:</p> <p>Concreto hidráulico de 3,000 lb / plg²; proporción 1:2:3. Y será supervisada por la DOT/CATASTRO.</p>	
	Permiso de Demolición por metro cuadrado Comercial	50.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		NO APLICA
	Por desmembramiento de terrenos por metro cuadrado (área urbana).	3.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		NO APLICA

	Permiso de Rotura de Calle no pavimentada uso Doméstico	100.00/ML	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		NO APLICA
	Permiso de Rotura de Calle no pavimentada uso Comercial	300.00/ML	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		NO APLICA
	Permiso de Rotura de Calle Pavimentada uso Doméstico	500.00/ML	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		NO APLICA
	Permiso de Rotura de Calle Pavimentada uso Comercial	700.00/ML	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro		NO APLICA
	Por tendido de cable con fines comerciales (fibra óptica)/ML	L. 5.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA
	Por Estacionamiento de Espacio Con Fines Comerciales 0 a10 m ² 10.01 a15 m ² 15.01 a20 m ² 20.01 en Adelante	Mensual Horario de 6:00 am A 6:00 PM L. 500.00 L. 700.00 L. 900.00 L.1,000.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA

	El Cálculo del Cobro se hará Proporcional a las dimensiones				
	Permisos temporales (1 a 3 días en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) para publicitar con fines comerciales en parques, plazas, y calles. Sin derecho a permiso de operación.	Diario L. 500.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro	Solvencia Municipal, documentación legal, tarjeta de identidad.	NO APLICA

